

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319808922**

**VACCO LIMITADA**

**AVENIDA ECUADOR #284 VALPARAISO, VALPARAISO  
ELABORACION Y FABRICACION DE PAN, PASTELES Y  
OTROS PRODUCTOS PANADEROS**

**AUTORIZA A EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE  
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.**

**VALPARAÍSO, 30/07/2019**

**RES. EX. N° 77319095715 /**

**VISTOS:** 1) La solicitud de fecha 9 de julio de 2019, presentada por don \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, en representación de la sociedad individualizada en la referencia, mediante la cual solicita autorización para emitir boletas por medio de máquina registradora, Avenida Ecuador N° 284, Valparaíso.

MARCA: CASIO  
MODELO: SE-S2000  
N° DE SERIE: 5806594  
N° FISCAL: 170311  
CAJA: N° 01  
RES. DN AUTORIZA: 2095/25.05.2010

**CONSIDERANDO:** 2) Que, según consta en certificado N° 1958/ SE-S2000, emitido por INGEPESA LIMITADA Rut 78.969.770-1, donde certifica que la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Resolución Ex.2095/25.05.2010, y donde consta además que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

Tecla : RECEIPT ON/OFF  
Tecla : POST RECEIPT  
Tecla : CPN  
Tecla : OPEN  
Tecla : PD  
Tecla : RF  
Tecla : CE1, CE2  
Tecla : VAT  
Tecla : % -  
Tecla : -  
Tecla : +%

3) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente Resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art 56, Inciso Segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1171 de 24 de agosto del 1981, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a VACCO LIMITADA, RUT N° \_\_\_\_\_, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°,

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerado 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° Fiscal 170311, que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada.

Téngase presente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947 de 20.08.98, publicada en el Diario Oficial del 26.08.98, e instrucciones impartidas sobre el particular por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos en su Circular N° 50 de 09.10.86., Circular 50 de 28.08.98., Circular 53 de 31.05.2004 y la Resolución Exenta 21 de 01.06.01, Información disponible en las páginas del sitio Internet del Servicio de Impuestos Internos, [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**OTTY ALEXANDRA VIVANCO JIMENEZ**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

**Distribución**

VACCO LIMITADA

DAC.05-G1